



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Mayo veinticuatro de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Ejecutante	Andrés Albeiro Galvis Arango C.C 8.433.796
Ejecutado	Julio César Londoño Pulgarín C.C 71.577.768 Rosa Ivon Ramírez Paniagua C.C 43.525.788
Radicado	05001 31 03 015 2022 00237 00
Asunto	No pronunciarse

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede presentada por el apoderado de la parte demandante, el juzgado se abstiene de pronunciarse al respecto toda vez que lo pedido ya ha sido objeto de pronunciamiento y no obstante de lo manifestado por el despacho en auto de fecha 26 de septiembre de 2022 y auto de fecha 22 de febrero de 2023 el apoderado del ejecutante insiste en solicitar oficios de medidas cautelares que no se ordenaron en el presente trámite.

Extraña al juzgado que a pesar de que el togado cuenta con acceso al expediente y bien lo puede revisar en el momento que quiera, siga insistiendo en elevar solicitudes ya despachadas al interior del trámite de la referencia. Se insta al apoderado a utilizar el acceso compartido a través del siguiente vinculo 0500131030152022-00237-00 e ingresar al expediente a revisar minuciosamente los archivos que lo componen y en adelante evitar seguir elevando peticiones en el mismo sentido de las que ya fueron objeto de pronunciamiento por parte de este juzgador.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

S.Q.

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6323517469b9be66860c44514b1ce543ea97004eba9c411dc0859fa823aabe1**

Documento generado en 24/05/2023 02:54:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>